

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **056**

Fecha Estado: 18/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190086700	Ordinario	BERNARDO RESTREPO BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispondrá a fijar fecha para continuación de la audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), con el fin de que las partes presenten los alegatos de conclusión y emitir una decisión de fondo.	17/05/2023		
05001410500720200009300	Ordinario	JUAN ANDRES MENESES HURTADO	ACIERTO INMOBILIARIO S.A	Auto pone en conocimiento ACEPTA RENUNCIA DE PODER	17/05/2023		
05001410500720210012300	Ordinario	DORIS PAULINA RIOS BOTERO	SALUD TOTAL EPS	Auto pone en conocimiento Deja sin efecto liquidación de costas	17/05/2023		
05001410500920210041600	Ordinario	ANA MIRIAM SALAS TABARES	CREACIONES VC S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo reuelto por el superior y se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	17/05/2023		
05001410500920210046100	Ordinario	ALONSO KLINGER MANCHUCA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior y se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	17/05/2023		
05001410500920210050500	Ordinario	MISAEAL CASTAÑEDA HERRERA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior y se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	17/05/2023		
05001410500920220054600	Ordinario	ANA ESPERANZA ALVAREZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	17/05/2023		
05001410500920220054700	Ordinario	CARMEN CECILIA OCHOA ROJAS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	17/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220056600	Ordinario	CARLOS MARIO MEJIA GIL	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	17/05/2023		
05001410500920220061200	Ordinario	MEDARDO DE JESUS FRANCO RENDON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	17/05/2023		
05001410500920220061300	Ordinario	HAYDEE DEL SOCORRO CASTRILLON GOMEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	17/05/2023		
05001410500920220070200	Ordinario	TOMAS HUMBERTO JARAMILLO MUNERA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	17/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL BEDOYA
SECRETARIO AD-HOC